DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9885
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4305130

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
COE	32	**MOVIL**	7	Bomberos - Comunidad
FECHA	Noviembre 22 de 2016	**HORA**	1:30 Pm.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 146 No. 7 B – 70.	**ÁREA DIRECTA**			900 m²				
SECTOR CATASTRAL	Los Cedros Oriental.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			96				
UPZ	13 - Los Cedros.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I		
LOCALIDAD	1 – Usaquén.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0109YKHY.	**OFICIO REMISORIO**			CR-25811.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daño Leve.

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Los Cedros Oriental, de la Localidad de Usaquén, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se encuentra ubicado en una zona que registra Amenaza baja por Fenómenos de Remoción en Masa y ro registra amenaza por Inundación (ver figura 1).



Figura 1. Localización del predio de la referencia, Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE No. 4305130, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de Noviembre de 2016, al predio de la referencia, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén. Identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5° inclinación).

En el predio de la referencia se ubica un conjunto residencial, conformado por edificaciones (torres) de uso residencial de cinco (5) niveles en altura, posiblemente construidos en pórticos de concreto, resistentes a momentos, con cierre de cubierta

liviana. Las edificaciones presentan regularidad geométrica en planta y altura y se ubican en la parte central del predio; por el costado oriental del predio se ubica la vía interna de acceso de vehículos al parqueadero, que corresponde a una vía de una calzada con doble carril de aproximadamente seis (6) metros de ancho, con capa de rodadura flexible en pavimento asfaltico. El muro de cerramiento del costado oriental del predio, que limita la vía de acceso vehicular, tiene una altura aproximada de 2.5 metros en altura, construida con mampuestos de arcilla cocida maciza ("tolete"), confinado por columnetas en concreto reforzado que se espacian entre si cada tres (3) metros aproximadamente, sin elemento de confinamiento horizontal en la corona.

Al momento se observa pérdida de verticalidad moderada en el muro perimetral de cerramiento que se ubica en el costado oriental del predio (muro anteriormente descrito), el daño es más pronunciado hacia la zona media del predio donde el muro presenta una pérdida de verticalidad de aproximadamente cinco grados (5°).

No se observan daños estructurales importantes sobre las edificaciones ubicadas en el predio de la referencia, tales como perdidas de verticalidad, deformaciones, asentamientos diferenciales o grietas.

Con base en la inspección visual realizada no es posible determinar que las causas de los daños evidenciados en el muro del predio de la referencia, estén asociados a los asentamientos producidos por la edificación aledaña ubicada en la Calle 146 No. 7 B – 50, donde se ubica una edificación de nueve (9) niveles de altura con sótanos, y que según la comunidad, tiene una edad de construcción de aproximadamente diez (10) años.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

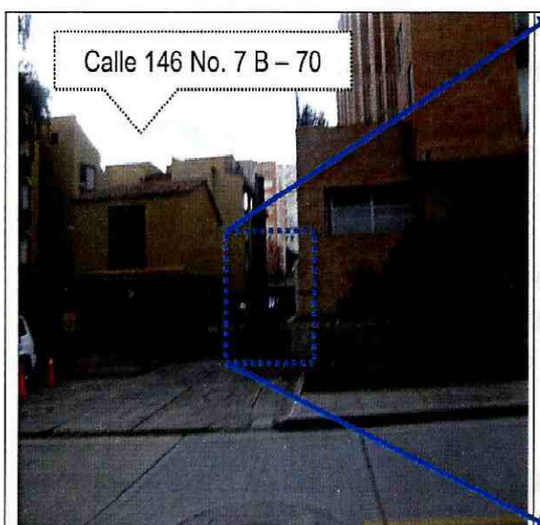

Fotografía 1. Vista del acceso vehicular del predio de la referencia, que se ubica contiguo a muro con pérdida de verticalidad.



Fotografía 2. Vista del muro del costado oriental del predio de la referencia, que presenta pérdida de verticalidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista del muro del costado oriental del predio de la referencia, que presenta pérdida de verticalidad.



Fotografía 4. Vista de una de las edificaciones residencial es emplazada en el predio de la referencia.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementar medidas inmediatas de intervención sobre el muro que presenta verticalidad en el predio de la referencia, se podría presentar el colapso del mismo hacia el interior del predio, cuyos escombros impactarían el carril oriental de la vía de acceso vehicular al predio.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura emplazada en el predio de referencia, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén y del entorno del sector. Inspección realizada el día 22 de Noviembre de 2016.

- Solicitud de restricción temporal y preventiva del costado oriental de la vía de acceso y parqueadero ubicado en el costado oriental del Predio de la referencia, mediante el acta de restricción 0508, del 22 de Noviembre de 2016, firmada por la Sra. Mercedes de Vargas, en Calidad de Administradora del Conjunto.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del costado oriental de la vía de acceso ubicado en el predio de la referencia, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el muro perimetral.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial ubicado en el predio de la referencia, acatar la recomendación de restricción temporal y preventiva del costado oriental de la vía de acceso y parqueadero ubicado en el costado oriental, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro que presenta pérdida de verticalidad.

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial ubicado en el predio de la referencia, adelantar de manera INMEDIATA las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales del muro ubicado en el costado oriental del predio, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad del acceso vehicular y prevenir situación de emergencia. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial ubicado en el predio de la referencia, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones que lo conforman, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumplan las recomendaciones consignadas en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

presente Diagnóstico Técnico por parte del responsable o responsables del predio de la Calle 146 No. 7 B – 70, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental.

1.1 Elaboró
Firma: 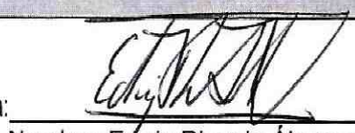 Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co